



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CUBANA DE COMUNICADORES SOCIALES Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA

**DE UNA PARTE:** El Centro de Entrenamiento para la Comunicación de la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales (ACCS), organización social que agrupa a profesionales de la comunicación social, con domicilio legal en calle No. 12 entre 1ra y 3ra, Miramar, Playa, La Habana, Cuba; representada en este acto por la MSc. Rosa María Pérez, en su carácter de Presidenta reelecta mediante Acuerdo No 5 de fecha 29 de junio de 2017, en el marco de la VI Asamblea Nacional de la ACCS, en ejercicio de las facultades que le han sido conferidas y que se acreditan en la documentación legal adjunta, en lo adelante **ACCS**.

**DE OTRA PARTE:** La Contraloría General de la República, creada mediante la Ley 107 de 1ro de agosto del 2009, aprobada por la Asamblea Nacional en esa fecha, con domicilio legal en Calle 23 No.801 entre A y B, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, La Habana, que en lo sucesivo y a todos los efectos de este Convenio se denominará CGR, representado en este acto por su titular Gladys María Bejerano Portela, en su carácter de Contralora General de la República, elegida por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura, el 1ro de agosto del 2009, adoptándose el Acuerdo No.VII-33 de la misma fecha.

AMBAS, como parte de su misión realizan un conjunto de acciones de fuerte componente educativo. Manifiestan la intención de establecer líneas fundamentales para el trabajo conjunto, el desarrollo de proyectos profesionales, publicaciones, eventos, intercambio bibliográfico e información profesional.

La ACCS tiene entre sus objetivos la superación en las diferentes disciplinas de la comunicación social desde los resultados de la investigación, la conceptualización, la implementación y la evaluación de los procesos de comunicación institucional a través de cursos a solicitud de instituciones, publicación de la Revista Espacio y libros a través de su Editorial LOGOS, la realización de eventos profesionales, y la evaluación de los componentes de información y comunicación al amparo de los documentos políticos y legales que regulan la comunicación en Cuba.

La Contraloría General de la República de Cuba tiene entre su objetivo y misión fundamental, auxiliar a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado, en la ejecución de la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno, dirigir metodológicamente y supervisar el sistema nacional de auditoría; ejecutar las acciones que considere necesarias con el fin de velar por la correcta y transparente administración del patrimonio público; prevenir y luchar contra la corrupción.

**AMBAS PARTES:** Reconociéndose la personalidad y representación con que comparecen, así como la capacidad legal para la suscripción de este documento,

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Suscribir el presente documento como expresión de la voluntad de ambas partes para la integración del trabajo ante la necesidad de proteger los valores de la identidad de la historia, la cultura de la nación y la Revolución Cubana en medio de los procesos de globalización, neoliberalismo y la agresiva e intensificada política de los Estados Unidos contra Cuba para desestabilizar el mantenimiento y perfeccionamiento del papel del Estado y el Partido Comunista de Cuba.

Resulta imprescindible la actuación profesional de la Comunicación Social por su capacidad estratégica en el escenario cubano actual, porque favorece directamente al control interno de las empresas, organizaciones, instituciones y entidades de las diferentes formas de gestión económica reconocidas en el país con el objetivo de elevar la credibilidad en todas las instancias, evitar la corrupción y ser cada vez más transparentes y confiables.

**SEGUNDO:** Para el logro de estas legítimas aspiraciones es necesario fortalecer la relación institucional y estratégica de la Contraloría General de la República de Cuba y la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales.

**TERCERO:** Establecer como líneas fundamentales para el trabajo conjunto la relación institucional de la ACCS, con la sede central de la CGR y las contralorías provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud:

- Desarrollar de conjunto acciones de superación para directivos, especialistas y trabajadores en correspondencia con sus necesidades en cada una de las unidades organizativas de la CGR.
- Realizar de conjunto publicaciones, su socialización y presentación pública a través de la Revista Auditoría y Control, Revista Espacio y otros textos de la Editorial Logos de la ACCS.
- Propiciar la participación de directivos y profesionales en eventos de ambas instituciones y acciones profesionales y académicas nacionales.

**CUARTO:** La ACCS, a petición de la CGR, presentará proyectos para el desarrollo de la Comunicación Social para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados:

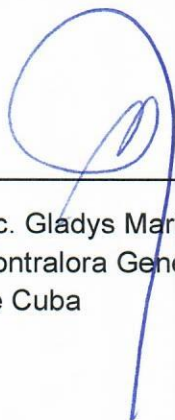
Proyecto 1: Superación sobre las diferentes disciplinas de la comunicación social:

Proyecto 2. La Publicación como ejercicio profesional para la divulgación y sociabilización de buenas prácticas de la comunicación institucional integradas al control interno.

Proyecto 3: Eventos. Conceptualización y participación acorde a los intereses de ambas partes.

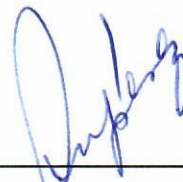
**QUINTO:** Cualquier discrepancia o inconformidad con relación a la ejecución o terminación de este Acuerdo, se resuelve de forma amigable.

Y para que así conste se firma en dos originales a un mismo tenor y en efecto, en idioma español, en La Habana, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018, "Año 60 de la Revolución".



---

Lic. Gladys María Bejerano Portela  
Contralora General de la República  
de Cuba



---

MSc. Rosa María Pérez Gutierrez  
Presidenta de la Asociación Cubana  
Comunicadores Sociales